

13
DIRECCIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

En Cornellá de Llobregat a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cusart, Don Jaime Obregado Oliva, Don Plácido Flor de Lis Quique, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Cusart Llagués, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Obregado Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Comunicar a Doña Natalia Gómez que a partir del primero de Febrero quedará rescindido el contrato de alquiler de los locales de su propiedad que este Ayuntamiento destinaba a Escuelas, por no reunir los mismos las condiciones sanitarias precisas.

Compensar las facturas de obras presentadas por Don Bartolomé Ribas que ascienden a seiscientos noventa y dos pesetas treinta y cinco céntimos con los materiales suministrados a dicho industrial que según informe técnico asciende al mismo importe.

Se acuerda:

Autorizar a Don Jaime Estrada Marchant para la instalación de una caldera y varios electromotores.

Conceder una gratificación por vestuario a los Guardas Rurales de cincuenta pesetas cada uno.

Nombrar a Don Juan Ferrer Pena, Caballero de España, Aparejador interino de este Ayuntamiento, con el haber anual de seiscientos pesetas.

Abonar a Don Pedro Torres Porter la diferencia entre el haber presupuestario de mil novecientos treinta y seis y mil novecientos treinta y nueve, que fué consignado insuficientemente por error.

Solicitar al Consorcio del Puerto Franco, una rebaja del canon anual de dos mil pesetas, debido a las mermas de recaudación sufridas en el presente ejercicio.

Nombrar a Don Basilio Albarrán (Abogado) Representante de este Ayuntamiento en Madrid, con la asignación anual de trescientas pesetas.

Comunicar a Don Celso Busquets que para solicitar la rebaja de cuotas que reclama, debe consignar previamente en este Ayuntamiento el importe de las cantidades que adeuda.

Subvencionar con cien pesetas a la Comisión de las Organizaciones Juveniles encargada de repartir juguetes a los niños pobres en la festividad de Reyes.

Visto el expediente de depuración incoado a Don Conrado Maluenda Hernández, se acuerda:

Comunicar al Tribunal de Responsabilidades Políticas, se determine si el citado funcionario está comprendido en el apartado "n" de la Ley de nueve de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

A propuesta del Concejal de Obras Públicas se acuerda:

1.º Proceder a la ejecución.

1.º Aprobar provisionalmente la modificación parcial del proyecto de urbanización de la Plaza del Generalísimo, que fué aprobada en principio en sesión del veinticuatro de Octubre último, por haber sufrido el mismo la exposición al público reglamentaria.

2.º Permitir el expediente para obtener la aprobación definitiva del citado proyecto a la Comisión Sanitaria Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales del catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro.

3.º Desestimar por improcedentes las reclamaciones que contra el proyecto han sido presentadas por Don Juan Mondón Colomé y Don Juan Cuatrecasas.

Visto el Dictamen del Concejal de Obras Públicas, emitido de conformidad con el expediente sumario instruido para la exacción de subastas para las obras de pavimenta-



mentación de la calle Pi y Margall, informado favorablemente por los Técnicos Municipales se acuerda:

1.º Proceder a la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Pi y Margall, con cargo a la consignación que a tal efecto ha sido consignada en el presupuesto de mil novecientos cuarenta.

2.º Contratar la ejecución de la obra citada de modo directo prescindiendo del trámite de subasta, de conformidad con el expediente sumario instruido de acuerdo con los artículos ciento veinticinco y ciento veintiseis de la vigente Ley Municipal.

3.º Contratar la ejecución de la obra con la Empresa de Construcción y Pavimentación al precio de catorce pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado de pavimentación completa, y de dos pesetas por metro cuadrado de riegos asfálticos, importando la obra un total aproximado de siete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos.

4.º Facultar a Don Lorenzo Rodrigo Poblet, Alcalde de este Ayuntamiento, para contratar en representación del mismo, con la Empresa de Construcción y Pavimentación, la ejecución de las obras, de conformidad con las cláusulas presentadas por dicha Empresa en su oferta.

Se acuerda aprobar las siguientes facturas: a J. Fernando Andújar ochenta y seis pesetas. - a J. Peret doscientas ochenta y ocho pesetas.

Facultar al primer Teniente de Alcalde Don Francisco Felip Guisart para firmar en sustitución del Alcalde durante su ausencia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia da por terminada la sesión levantándose la presente acta la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico. A tachado = 1.º Proceder a la ejecución = no vale =

Handwritten signatures and names: J. de los... F. Felip... J. Mercado... Don Boada... and others.